



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 10 JUN 2019

RES. DECECO N° 541-19

Expte. Nro. 6323/18.-

VISTO:

La nota presentada por la Cra. MARIANA ANDREA ZANNIER, D.N.I. N° 28.262.117, Docente de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita licencia Post Maternidad con goce de haberes; y,

CONSIDERANDO:

Que la Cra. Zannier, ocupa los cargos regulares de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "**Economía I**" y Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "**Economía II**" de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía de esta Facultad.

Que la mencionada profesional viene usufructuando licencia por Maternidad encuadrada en el Artículo 48 Inciso a) del Decreto Nacional N° 1246/15, desde el día 06 de Marzo y hasta el 03 de Junio de 2019 inclusive.

Lo informado por el Departamento de Personal a fs. 3 de las presentes actuaciones.

Que a fs. 1 las docentes responsables de las asignaturas correspondientes, tomaron conocimiento del pedido de licencia.

Que corresponde otorgar a la Cra. Mariana Andrea Zannier, licencia Post Maternidad con goce de haberes encuadrada en el Art. 48 Inciso b) del Decreto Nacional N° 1246/15 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - el cual prevé en su parte pertinente:

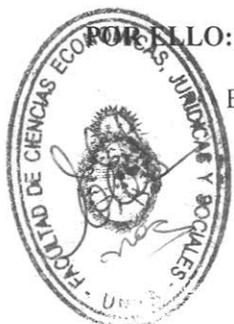
... "Artículo 48.- Licencias Especiales

a)... b) Licencia Post Maternidad:

La madre gestante tendrá derecho a utilizar la licencia con goce de haberes por noventa días a partir del día siguiente al que venciere su licencia posterior al parto, salvo lo previsto en los puntos 3 y 4 del Inciso a).

Si ambos integrantes de la pareja prestaren servicio en el ámbito de la misma Institución Universitaria, la madre gestante tendrá derecho a optar cuál de ellos gozará de dicha licencia, comunicando dicha opción en forma fehaciente a la Institución Universitaria. ...".-

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica.



POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 541-19

Expte. Nro. 6323/19.-

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

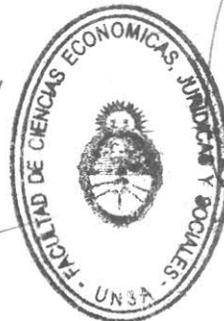
ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia Post Maternidad con goce de haberes desde el día 04 de Junio y hasta el 01 de Setiembre de 2019, a la Cra. MARIANA ANDREA ZANNIER, D.N.I. N° 28.262.117, en los cargos regulares de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Economía I" y Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Economía II" de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. 1° de la presente Resolución en el Art. 48 Inciso b) del Decreto Nacional N° 1246/15 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a los interesados, a los Docentes responsables de las asignaturas, al Director de Departamento correspondiente, las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A./J.C.C.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa